



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

INTERVENCIÓN

4298

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente n.º 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto General prorrogado de 2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 142, de fecha 27 de julio de 2023, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
ESTADO DE GASTOS	
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	45.160,43 €.-
TOTAL	45.160,43 €.-
FINANCIACIÓN	
ESTADO DE INGRESOS	
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	45.160,43 €.-
TOTAL FINANCIACIÓN:	45.160,43 €.-

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Haciendas Locales y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Barbastro, 21 de agosto de 2023. El Alcalde, Fernando Torres Chavarría.